

**GACETA 078
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1992

AÑO XIX - TRIMESTRE IV N° 78

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION, 26 Y 27-10-92 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Autorización para recibir Donaciones

Solicitud Permiso

Incorporación del cargo de Director del Centro de Sismología a los Niveles Jerárquicos

Otorgamiento Permiso

Jubilación Prof. Elvira de Reyes

Otorgamiento prórroga estudiantes de Postgrado

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Designación Coordinadores Académico y Administrativo

Designación Directores de Escuelas

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Designación Representantes Profesionales al Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Incorporación Prof. José Manuel Velásquez a sus labores docentes y de investigación.

NÚCLEO DE SUCRE

Cambio dedicación del Prof. Edmundo Centeno

SESION EXTRAORDINARIA, 09 Y 10-12-92 MATURÍN

COORDINACIÓN GENERAL:

Presupuesto Rentas y Gastos de 1993

Designación Comisión Delegada

Situación Núcleo de Monagas

SESION, 26 Y 27-10-92 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Autorización para recibir Donaciones.

Se autorizo al Rector para recibir las siguientes donaciones:

De la Empresa CORPOVEN, la cantidad de CIEN MIL BOLÍVARES (Bs. 100.000,00), para ser utilizada en pintura de edificios del Núcleo de Nueva Esparta.

De la Empresa MARAVEN (PDVSA), en calidad de donación un equipo de computación, el cual será utilizado en la Escuela de Ciencias de la Tierra del Núcleo de Bolívar.

Del CONICIT, un MODEM, modelo ID2400-5 ps., el cual está destinado al Núcleo de Nueva Esparta.

Solicitud Permiso.

Se acordó concederle a la Sra. Milka Magdalena Rangel Labrador, adscrita al Núcleo de Sucre, para que preste sus servicios como Secretaria Ejecutiva, en FUNDACITE-SUCRE, permiso remunerado (Comisión de Servicios) a partir del 1° de noviembre de 1992; en el entendido de que el sueldo a devengar por la funcionaria en FUNDACITE-SUCRE, será enviado al Núcleo de Sucre a los fines de ser utilizado para cubrir algunas necesidades del mismo.

Se acordó concederle al Prof. Pedro Gamboa, docente adscrito al Núcleo de Bolívar, permiso no remunerado por un (1) año, a partir del 1° de enero de 1993, a los fines de completar los requisitos de grado en la Universidad de Arizona, U.S.A.

Incorporación del cargo de Director del Centro de Sismología a los Niveles Jerárquicos.

Se acordó incluir en el Nivel 5, el cargo de Director del Centro de Sismología de la Universidad de Oriente, razón por la cual se modifica la Resolución CU-06/92, correspondiente a los Niveles Jerárquicos. Asimismo se aprobó lo establecido en la Resolución CU-014/92.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN CU N° 014-92

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que la estructura administrativa de la Universidad de Oriente debe ser para responder a las demandas de eficiencia y economía que reclaman responsabilidades académico-administrativas en las funciones básicas de enseñanza, investigación y extensión,

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer los niveles Jerárquicos que señalen claramente las relaciones de dependencia de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Institución,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo anterior y de la decisión de este Cuerpo en su reunión del día 7-01-83, encomendado al Vicerrectorado Administrativo para que estableciera los cargos directivo-administrativo de confianza, de acuerdo a los Niveles Jerárquicos de las funciones,

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer los siguientes Niveles Jerárquicos dentro de la estructura académica de la Institución.

Nivel 1: Despacho del Rector

Nivel 2: Vicerrectores, Secretario.

Nivel 3: Decanatos.

Nivel 4: Coordinaciones Despacho Autoridades Rectorales, Coordinaciones Académicas y Administrativas de Núcleos, Coordinaciones Académicas Centrales, Direcciones de Escuelas, Direcciones de Cursos Básicos, Direcciones de Institutos y Centros de Investigación.

Nivel 5: Direcciones y/o Coordinaciones Académicas Sectoriales.

Nivel 6: Departamentos Docentes.

Nivel 7: Jefaturas y Delegaciones.

SEGUNDO: Ubicar los cargos directivo-académicos, según los Niveles antes establecidos, en la siguiente forma:

Nivel 1: Rector

Nivel 2: Vicerrectores, Secretario.

Nivel 3: Decanos de Núcleo.

Nivel 4: Coordinaciones Despachos Autoridades Rectorales, Coordinadores Académicos y Administrativos de Núcleos, Directores de Escuela, Coordinador Comisión Central de Currícula, Coordinador Central de Cursos de Postgrado, Coordinador Central Consejo de Investigación, Directores de Unidades de Cursos Básicos, Directores de Institutos, Directores Centros de Investigación, Coordinador de Recursos Humanos, Secretario Ejecutivo Comisión de Clasificación Docente.

Nivel 5: Director Centro de Tecnología Educativa, Coordinadores de Estudios de Postgrados-Núcleos, Coordinadores de las Comisiones de Investigación-Núcleos, Director Centro de Sismología.

Nivel 6: Jefes de Departamentos Docentes, Coordinador Cursos Modulares de Postgrado, Coordinador Cursos Presenciales de Postgrado, Jefes de Departamentos Diseño Instruccional y Adiestramiento, Jefe Departamento de Administración y Comercialización, Jefe Departamento de Planificación.

Nivel 7: Jefaturas y Delegaciones.

TERCERO: Establecer los siguientes Niveles Jerárquicos dentro de la estructura administrativa de la Institución:

Nivel 1: Despacho del Rector

Nivel 2: Vicerrectores, Secretario.

Nivel 3: Decanatos.

Nivel 4: Coordinaciones Despachos Autoridades Rectorales, Coordinación General de Administración, Coordinaciones Generales, Coordinaciones Administrativas y Académicas de Núcleos, Direcciones Generales.

- Nivel 5: Direcciones Sectoriales.
- Nivel 6: Departamentos Administrativos.
- Nivel 7: Jefaturas y Delegaciones.
- Nivel 8: Jefe Compras Rectorado y Núcleos, Direcciones de Bibliotecas.

CUARTO: Ubicar los cargos directivos administrativos, según los niveles jerárquicos antes establecidos en la siguiente forma:

- Nivel 1: Rector
- Nivel 2: Vicerrectores, Secretario.
- Nivel 3: Decanatos de Núcleos.
- Nivel 4: Coordinaciones Despachos Autoridades Rectorales, Coordinación General de Administración, Coordinadores Administrativos y Académicos de Núcleos, Consultor Jurídico, Director General de Planificación, Director de Personal, Director de Finanzas, Director de Presupuesto, Director de Planta Física, Director de Cultura, Director de Promoción y Relaciones Institucionales, Director de Relaciones Inter-institucionales, Director de Servicios Estudiantiles, Director de Organización y Sistematización Institucional, Comisionado de Bibliotecas, Comisionado de Deportes.
- Nivel 5: Coordinador Comisión de Formación de Recursos Humanos, Coordinador Admisión y Control de Estudios, Director General de Computación.
- Nivel 6: Departamentos Académicos.
- Nivel 7: Jefes de Control de Estudios, Jefes de Centros de Computación, Jefe de Contabilidad General, Jefe de Servicios Administrativos, Jefe Departamento Organización y Estudios de Personal, Jefe Departamento Evaluación y Control de Personal, Jefe de Departamento de Sistemas y Procedimientos, Jefe de Información y Estadísticas, Delegados de Personal, Delegados de Finanzas, Delegados de Presupuesto, Delegados de Planificación, Delegados de Servicios Estudiantiles, Delegados de Extensión Universitaria, Subsecretario Consejo Universitario, Jefe de Relaciones Públicas, Jefe Servicio Social, Jefe Delegación de Deportes.
- Nivel 8: Jefes Compras Rectorado y Núcleos, Directores de Bibliotecas, Jefe Servicios Generales Rectorado.

QUINTO: Cuando cese la relación del cargo directivo, el funcionario se reincorporará a su posición inicial de personal docente, o funcionario administrativo u otras actividades de igual jerarquía.

SEXTO: El funcionario que ocupe un cargo directivo recibirá el bono correspondiente al cargo, de acuerdo al nivel que ocupa, según el Resuelto Décimo, manteniendo su sueldo, condición y beneficios de docentes o administrativos, que acuerden sus respectivos Reglamentos.

SÉPTIMO: Para ocupar un cargo directivo-administrativo de los Niveles 5 y 6, se deberá tener título universitario y una experiencia de seis (6) años en el área respectiva. Para el Nivel 7, título universitario y una experiencia profesional mínima de dos (2) años.

OCTAVO: Los cargos directivos de carácter administrativo serán cargos de confianza y quienes los ocupen serán de libre nombramiento y cambio, del Rector o quien haga sus veces, a proposición de la Autoridad a la cual esté adscrita la dependencia, sin perjuicio de lo que establezcan los respectivos Reglamentos.

NOVENO: A partir de la presente fecha no podrán ser designados para ocupar cargos directivos de los contemplados en la presente Resolución, quienes no cumplan con los requisitos señalados.

DECIMO: Se establece la siguiente Tabla de Bonificación por cargos directivos:

NIVEL	PRIMA MENSUAL
1	Bs. 36.000,00
2	Bs. 30.000,00
3	Bs. 20.000,00
4	Bs. 12.000,00
5	Bs. 8.000,00
6	Bs. 7.000,00
7	Bs. 6.000,00
8	Bs. 3.000,00

NOTA: Estas modificaciones entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 1992.

DÉCIMO PRIMERO: Cuando se trate de cargos de jerarquía, el Rector podrá conceder bonificaciones transitorias por el desempeño de aquellos cargos que así lo justifiquen.

DÉCIMO SEGUNDO: La inclusión de los Coordinadores de Postgrado de los Núcleos, es efectivo a partir del 15-11-91.

DÉCIMO TERCERO: Queda derogada cualquier disposición de fecha anterior que colida con la presente Resolución.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ
Secretario

Otorgamiento de Permiso.

Se acordó concederle a la Prof. ESNEIDY GÓMEZ DE MALAVER, adscrita al Núcleo de Nueva Esparta, permiso remunerado hasta el 1° de mayo de 1993, para desempeñarse como Gerente General del INCE, Nueva Esparta.

Jubilación Prof. Elvira de Reyes.

Se le concedió definitivamente la jubilación a la Prof. Elvira de Reyes, a partir del 1° de octubre de 1992, quien estuvo amparada, según oficio CU-1188 de fecha 09-12-91, por la Resolución CU-017/91.

Otorgamiento Prórroga estudiantes de Postgrado.

Se acordó otorgar una única prórroga hasta el 30 de noviembre de 1992 a los estudiantes: Dolores Boada de Meza, Jaime Carbonell, Ramón Gómez Gil, Marjorie Martínez, Bethy Mota, Juan Peña, Jesús A. Sánchez y José A. Velásquez, cursantes del postgrado en Planificación del Desarrollo Regional que se dicta en el Núcleo de Sucre, a los fines de cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Designación Coordinadores Académico y Administrativo.

Se acordó designar a los Profesores: Elena González de González, Coordinadora Académica y Nicolás A. Guiñán, Coordinador Administrativo.

Designación de Directores de Escuelas.

Fueron designados Directores de Escuelas, los Profesores que a continuación se citan:

Ing. Tarcisio Díaz, Director de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.
 Lic. Juan D. Guaicaín, Director de la Escuela de Ciencias Administrativas.
 Dr. Ramón Bucarito, Director de la Escuela de Medicina.
 Ing. Carmen Montero de Cáceres, Directora de la Unidad de Estudios Básicos.

Asimismo, se decidió que ningún Profesor en su condición de Becario, debe ocupar cargo administrativo.

NÚCLEO DE BOLÍVAR**Designación de los Representantes Profesorales al Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos.**

Se acordó designar como Representantes Profesorales ante el Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos, a los docentes que a continuación se mencionan:

MIEMBROS PRINCIPALES

Prof. Iramis Pinto
 Prof. Francisco Araya
 Prof. Carlos Urzua
 Prof. Arnaldo Mendoza

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Eusebio Camaray
 Prof. Carlos Peralta
 Prof. Marcos Dávila
 Prof. Raquel Fernández

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**Incorporación Prof. José Manuel Velásquez a sus labores docentes y de investigación.**

Se acordó la reincorporación del Prof. José Manuel Velásquez, a sus labores docentes y de investigación en la Escuela de Hotelería y Turismo.

NÚCLEO DE SUCRE**Cambio dedicación del Prof. Edmundo Centeno.**

Se acordó aprobar el cambio de dedicación del Prof. Edmundo Centeno, adscrito a la Escuela de Administración, de Medio Tiempo a Tiempo Completo.

SESION EXTRAORDINARIA, 09 Y 10-12-92 - MATURÍN**COORDINACIÓN GENERAL:****Presupuesto de Rentas y Gastos de 1993.**

Fue aprobado el Presupuesto de Rentas y Gastos de 1993, tal y como aparece establecido en la Resolución CU-012/92.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
 CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN CU N° 012-92

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales, en atención al Proyecto de Presupuesto para 1993, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del ciudadano Rector sobre la materia,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1993, presentado por el Vicerrector Administrativo por un monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON 00/100. (Bs. 5.865.841.233,00), de acuerdo a descripción anexa en los Cuadros A, B y C.

SEGUNDO: Se acuerda que si el Ejecutivo no cumple los compromisos asumidos con las Universidades, ejecutaremos la siguiente acción:
Si para el mes de julio el Crédito Adicional no está aprobado definitivamente, la Universidad se sumará a cualquier acción que el subsistema universitario considere necesario.

TERCERO: Se acuerda dejar fuera del presupuesto ordinario 1993, los siguientes conceptos, a los efectos de poder lograr el equilibrio:

- Aguinaldos 30 Días
- Aporte Caja de Ahorros 6 Meses
- Aporte Fondo de Jubilaciones y Pensiones 6 Meses
- Ley de Paro Forzoso 12 Meses
- Ley de Política Habitacional 12 Meses
- Gastos de Funcionamiento 5 Meses

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Decanato del Núcleo de Monagas, en Maturín, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO

Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ

Secretario

ANEXO A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993

DENOMINACIÓN	Parciales	Totales
Saldo Inicial de Caja	210.720.415	210.720.415
Aporte Ejecutivo Nacional	5.465.604.870	5.465.604.870
Aporte Ejecutivo Regionales		30.486.187
Anzoátegui	1.000.000	
Bolívar	27.486.287	
Monagas	2.000.000	
Ingresos Propios Reglamentarios		109.029.661
Sucre	7.130.000	
Anzoátegui	6.678.500	
Monagas	14.139.292	
Bolívar	7.489.600	
Nva. Esparta	3.592.269	
Rectorado	70.000.000	
Otros Ingresos Propios		50.000.000
Aporte Fondo de Jubilaciones y Pensiones	50.000.000	
TOTAL INGRESOS		5.865.841.233

DIÓGENES FIGUEROA LUGO

Rector - Presidente

CÉSAR BOADA SALAZAR
Vicerrector Administrativo

ANEXO B.

PRESUPUESTO GASTOS 1993
RESUMEN DE PROGRAMAS

Prog.	DENOMINACIÓN	MONTO
01	Enseñanza	1.547.890.813
02	Investigación	273.932.862
03	Extensión	85.983.822
04	Protección Social Económica	1.887.018.018
05	Servicios Académicos	150.041.563
06	Servicios Adm. Financieros	158.056.488
07	Servicios Generales	346.609.327
08	Planta Física y Equipamiento	167.077.590
09	Fomento	1.357.098
10	Dirección Institucional	1 10.217.990
11	Part. no Asignadas a prog.	1.137.655.662
TOTAL		5.865.841.233

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
Rector - Presidente

CÉSAR BOADA SALAZAR
Vicerrector Administrativo

ANEXO C.

PRESUPUESTO DE GASTO 1993
RESUMEN DE PARTIDA

Part.	DENOMINACIÓN	MONTO
09	Otras Aplicaciones Financieras	168.800.000
10	Gastos de Personal	3.362.549.773
20	Suministros Servicios y Reparaciones	656.068.188
50	Adq. Maquinarias y Equipos	238.051.679
70	Obras y Serv. P/Form. Capital	157.442.279
80	Transferencias	1.183.892.461
90	Desembolsos Financieros	400.000
91/99	Partidas Globales	98.636.583
TOTAL		5.865.841.233

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
Rector - Presidente

CÉSAR BOADA SALAZAR
Vicerrector Administrativo

Designación de la Comisión Delegada.

Fue designada la Comisión Delegada, que se encargará de resolver los asuntos académicos y administrativos durante el período de vacaciones de fin de año. Asimismo se aprobó lo establecido en la Resolución CU-015/92.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN CU N° 015-92

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones que le confiere el Numeral 6° ARTÍCULO 18 del Reglamento de la Universidad,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Designar la Comisión Delegada, integrada por las Autoridades Rectorales y los Decanos de los Núcleos, la cual se encargará de resolver los asuntos académicos y administrativos, durante el período de vacaciones de fin de año.
- SEGUNDO:** Las decisiones que tome la comisión, serán informadas al Cuerpo en su primera reunión, inmediatamente después del período vacacional.

Dado, firmado y sellado, en el salón de reuniones del Decanato Núcleo de Monagas, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
Rector - Presidente

ALBERTO JOSE RODRÍGUEZ
Secretario

Situación Núcleo de Monagas.

Se aprobó lo establecido en la Resolución CU 013/92.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN CU N° 013-92

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales, conocido y analizado el Informe presentado por la Comisión designada por este Cuerpo para estudiar la situación del Núcleo de Monagas, en relación con la mudanza y reubicación de las dependencias de ese Núcleo, decidió acoger favorablemente el Informe de la mencionada Comisión y en tal sentido.

RESUELVE:

PRIMERO: CIUDAD UNIVERSITARIA "LOS GUARITOS

- a) Trasladar todas las actividades docentes de teoría y laboratorios de la Escuela de Agronomía y Zootecnia a la Ciudad Universitaria de los Guaritos. Queda entendido que las actividades de campo perteneciente a ambas carreras continuarán realizándose en el campus Universitario de Jusepín y en otros centros agrarios. A tal efecto, se designó una comisión integrada por el Decano del Núcleo de Monagas, Prof. JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO; la delegada de Planta Física, Arq° PATRICIA SÁNCHEZ; el Secretario General de la Federación de Centros Universitarios, Br. JOEL BELLORÍN, para que conjuntamente con los Profesores: ELSIE ROMERO DE BELLORÍN, WALDEMAR KICHLE, ESTEBAN OBANDO y el Br. ALDRIN TORRES, miembros de la comisión Ad-hoc, designada por este Consejo en su sesión de fecha 12 y 13-11-92, analicen la ubicación más conveniente a los fines académicos.
- b) A fin de garantizar el normal desenvolvimiento en la carreras de Agronomía y Zootecnia, debe cumplirse con la reubicación de los Profesores y el traslado de la Biblioteca de ambas carreras a la ciudad universitaria en los sitios que se consideren apropiados.
- c) La instalación de los Cursos Básicos así como la de los nuevos Programas (Gerencia de Recursos Humanos y Administración Industrial), estará sujeta a las disponibilidades que

resulten de la reubicación de Agronomía y Zootecnia; en todo caso se dispondrá para ello de las instalaciones de Juanico.

SEGUNDO: JUSEPÍN

- a) En el campo de Jusepín continuarán realizándose todas las actividades de Investigación, Postgrados, Convenios Interinstitucionales, así como las prácticas de campo; a tal efecto, serán ubicados en Jusepín los laboratorios correspondientes.
- b) Acondicionar instalaciones del Núcleo para que sean sede de los Programas Modulares e Interinstitucionales. Asimismo hacer un estudio de factibilidad para convertir al Campus Universitario de Jusepín en sede especial para eventos científicos, empresariales y otras actividades de esta naturaleza que puedan ser ofrecidos para generar ingresos propios que serán utilizados para su mantenimiento y desarrollo.
- c) Recuperar y poner en funcionamiento las Unidades de Producción garantizándose la rentabilidad de las mismas a través de mecanismos administrativos eficientes y controlados.
- d) Reacondicionar los edificios de residencias, de tal manera que puedan albergar tesis, estudiantes de postgrado, estudiantes que por exigencia de sus recursos puedan pernoctar, así como estudiantes de pregrado que por razones económicas deban hacer uso de estas instalaciones. Asimismo debe mantenerse el servicio de comedor para los fines descritos en los puntos a, b, y c.
- e) Deben mantenerse y mejorarse la Estación Experimental de Sabana y el Campo Experimental, construyendo refugios y recuperación de viveros, invernaderos y estación meteorológica.

TERCERO: JUANICO

Las instalaciones de Juanico serán la sede del Decanato y de las dependencias administrativas del Núcleo y algunos Convenios que están ubicados en Maturín así como el Laboratorio de Servicios de Análisis de Suelos.

- a) Resolver la adscripción definitiva del personal administrativo y obrero en cada dependencia, homologando el horario laboral y estableciendo un servicio de transporte en función del horario.
- b) Hacer un aporte especial para mejorar y adquirir nuevas unidades de transporte que permitan la fluidez de movilización entre distintas dependencias, particularmente en relación con los trabajos de campo en Jusepín.
- c) Se gestionará ante el Ejecutivo Regional el mejoramiento y mantenimiento de los servicios públicos en la localidad de Jusepín especialmente de comunicación y aguas servidas.
- d) Que la Comisión Central de Currícula conjuntamente con las subcomisiones del Núcleo se avoquen a una revisión exhaustiva de los pensum de estudios de Agronomía y Zootecnia.
- e) La Comisión vigilará el cumplimiento de estos acuerdos y el Decano del Núcleo será el responsable de su implementación y ejecución.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Decanato del Núcleo de Monagas, en Maturín a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO
Rector – Presidente

ALBERTO JOSE RODRÍGUEZ
Secretario

Atribuciones del Secretario: (Artículo 40)	 <p style="text-align: center;">GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.
Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.		Secretario: Alberto J. Rodríguez
Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria. Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.		Responsable de Publicación: María Salazar de Rasse
Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.		Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1992

AÑO XIX - TRIMESTRE IV N° 78

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

DIÓGENES FIGUEROA LUGO	Rector
ARMANDO MARÍÑO	Vicerrector Académico
CÉSAR AUGUSTO BOADA SALAZAR	Vicerrector Administrativo
ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ	Secretario
CIPRIANO RODRÍGUEZ	Decano Anzoátegui
LUIS GALINDO	Decano Bolívar
JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO	Decano Monagas
CASTO GONZÁLEZ	Decano Nueva Esparta
MARIO CAVANI	Decano Sucre
ELSIE ROMERO DE B.	Representante Profesores
WALDEMAR KIECHELE	Representante Profesores
ÁNGEL LUIS ECHEVERRÍA	Representante Profesores
JOSÉ A. BOTTINI	Representante Profesores
ESTEBAN OBANDO	Representante Profesores
ERNESTO SERRANO	Representante Estudiantil
PABLO JULIÁN LUGO	Representante Estudiantil
ALDRIN TORRES	Representante Estudiantil
MARGOT SISO	Delegado Ministerio de Educación